

Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 001/2021

CD-001/2021

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día jueves 14 de enero de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CERO UNO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 042/2020, CELEBRADA EL MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

VI. PRESENTACIÓN INFORME EN SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 08/042.2020 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

VII. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SUFICIENCIA DE RESERVA DE SANEAMIENTO DE CRÉDITOS CARTERA VIGENTE Y VENCIDA A DICIEMBRE 2020 DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS NCB-022.

VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TASAS ACTIVAS, PASIVAS Y COMISIONES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

IX. PRESENTACIÓN DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR INTERNO AÑO 2021.

[REDACTED]

[REDACTED]

XII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

[REDACTED]

XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 042/2020, CELEBRADA EL MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/001.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Cuarenta y Dos-Dos Mil Veinte, celebrada el martes 22 de diciembre de dos mil veinte; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Cuarenta y Dos-Dos Mil Veinte.

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO VI. PRESENTACIÓN INFORME EN SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 08/042.2020 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Sesión de Consejo Directivo Número CERO-CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTE, celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020, se acuerda a través de Acuerdo VIII, literal C) lo siguiente: "Se instruye a la Coordinadora de la UACI presentar en próxima sesión un informe de los móviles entregados a los empleados/as".

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo anterior, la Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Delmy Elizabeth Martínez, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, a través de Memorándum UA-04/2021, de fecha 11 de enero de 2021, Informe de entrega de equipo móvil en desuso.

Tomando en cuenta lo establecido en el Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles Institucionales aprobado por el Consejo Directivo, se informa lo siguiente:

1. Que el vencimiento del contrato de telefonía móvil año 2020, se procedió según lo establecido en dicho instructivo, el cual establece en el numeral 5.2: "Los equipos móviles que se encuentran asignados al finalizar el contrato podrán ser entregados a cada usuario que hizo uso del aparato telefónico sin ningún costo como un beneficio para el empleado; el resto de móviles que no fueron asignados puedan ser subastados entre el personal".

Detalle de teléfonos entregados a empleados/as (21)

ITEM	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DETALLE DE EQUIPO MOVIL ENTREGADO
1	Hugo Alberto Ochoa Cárcamo	Presidente	SAMSUNG GALAXY NOTE S10 PLUS
2	Juan Carlos Callejas Escobar	Director Ejecutivo	SAMSUNG GALAXY NOTE S10 PLUS
3	Priscila Maria Funes de Nuñez	Asistente Técnica	SAMSUNG GALAXY A10s
4	Delmy Elizabeth Martínez	UACI	HUAWEI Y6
5	Azucena Albricia Barahona	Oficial de información	HUAWEI Y6
6	Jose Enrique Cardona	Desarrollo Empresarial	HUAWEI Y6
7	Elda Rocio Martínez	Servicios Generales	HUAWEI Y6
8	Francisco Javier García Morales	Mensajería	SAMSUNG GALAXY A10s
9	Irving Rivas	Unidad Legal	SAMSUNG GALAXY A10s
10	Jeannette Urquilla de García	Jefa de Operaciones	SAMSUNG GALAXY A10s
11	Carina García	Jefa de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
12	Flor de María Beltrán	Analista de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
13	Maydel Escobar de Orellana	Analista de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
14	Rina Beatriz Portillo	Analista de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
15	Juan Oswaldo Sibrian Herrera	Analista de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
16	Jenifer Maria Martinez Carranza	Coordinadora San Miguel	SAMSUNG GALAXY A10s
17	Eva Maria Huevo Martinez	Analista de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
18	Sarai Moreira Palacios	Analista de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
19	Fidel Ángel Membreño Vásquez	Analista de Créditos	SAMSUNG GALAXY A10s
20	Ana Ruth Lopez	Analista de Créditos Santa Ana	SAMSUNG GALAXY A10s
21	Henry Vladimir Melara Gutiérrez	Analista de Créditos Santa Ana	SAMSUNG GALAXY A10s

Detalle de Teléfonos que serán subastados (9 equipos)

ITEM	DETALLE DE EQUIPO MOVIL ENTREGADO	CARGO
1	SAMSUNG GALAXY A10s	SIN ASIGNAR

2	SAMSUNG GALAXY A10s	SIN ASIGNAR
3	SAMSUNG GALAXY A10s	SIN ASIGNAR
4	SAMSUNG GALAXY A10s	SIN ASIGNAR
5	SAMSUNG GALAXY A10s	SIN ASIGNAR
6	HUAWEI Y6	TRAMITE DE DEDUCIBLE
7	HUAWEI Y6	TRAMITE DE DEDUCIBLE
8	HUAWEI Y6	TRAMITE DE DEDUCIBLE
9	HUAWEI Y6	TRAMITE DE DEDUCIBLE

Cabe mencionar que, para el contrato de telefonía móvil del año 2020, se recibieron los siguientes modelos de aparatos telefónicos móviles:

Modelo de Aparatos	Cantidad
Teléfono Samsung Galaxy Note S10 Plus	2
Teléfono Samsung Galaxy A10S	24
Teléfono Huawei Y6	4
Total	30

Los móviles al ser entregados por el proveedor en el contrato de telefonía móvil tienen un costo de \$0.00 centavos para la institución.

El uso del móvil como herramienta de trabajo tiene un deterioro normal en el periodo del contrato.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE TELÉFONOS MÓVILES INSTITUCIONALES, NUMERAL 5.2: "LOS EQUIPOS MÓVILES QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS AL FINALIZAR EL CONTRATO PODRÁN SER ENTREGADOS A CADA USUARIO QUE HIZO USO DEL APARATO TELEFÓNICO SIN NINGÚN COSTO COMO UN BENEFICIO PARA EL EMPLEADO; EL RESTO DE MÓVILES QUE NO FUERON ASIGNADOS PUEDAN SER SUBASTADOS ENTRE EL PERSONAL", RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 04/001.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado del Informe de entrega de equipo móvil en desuso, presentado por la Coordinadora de la UACI, Sra. Delmy Elizabeth Martínez.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SUFICIENCIA DE RESERVA DE SANEAMIENTO DE CRÉDITOS CARTERA VIGENTE Y VENCIDA A DICIEMBRE 2020 DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS NCB-022.

La Jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, sobre la base del Artículo TREINTA Y UNO de la Norma para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento, la cual cita: "*La Junta Directiva u órgano equivalente de cada una de las instituciones sometidas a las presentes Normas, deberá pronunciarse por lo menos una vez al año y, en todo caso, con motivo de los Estados Financieros del cierre del Ejercicio, acerca de la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad a estas normas. Dicho pronunciamiento deberá asentarse en el libro de actas correspondiente*"; presenta para conocimiento del Consejo Directivo, a través de Memorándum UFI No. 02/2021, de fecha 12 de enero del presente año, la declaración de suficiencia de Reservas de Saneamiento de Créditos Cartera Vigente y Vencida a diciembre de 2020.

Reserva de Créditos Cartera Total

CATEGORIA	SALDO CAPITAL	RESERVA	PERDIDA ESPERADA	TOTAL DE RESERVA	COBERTURA
Categorías de Riesgo A1, A2, B, C1	\$ 486,447	\$ 612	\$ 173,491	\$ 174,103	21%
Categoría de Riesgo C2, D1, D2	\$ 16,118	\$ 8,472	\$ 69,198	\$ 77,670	10%
Categoría de Riesgo E	\$ 311,474	\$ 288,582	\$ (1,197)	\$ 287,386	35%
TOTAL	\$ 814,039	\$ 297,667	\$ 241,492	\$ 539,158	66%

La reserva de saneamiento constituida a la Cartera total está cubierta con una reserva del 66%.

Reserva de Créditos Vencidos

CATEGORIA	SALDO CAPITAL	RESERVA	PERDIDA ESPERADA	TOTAL DE RESERVA	COBERTURA
Categoría de Riesgo C2, D1, D2	\$ 16,118	\$ 8,472	\$ 69,198	\$ 77,670	24%
Categoría de Riesgo E	\$ 311,474	\$ 288,582	\$ (1,197)	\$ 287,386	88%
TOTAL	\$ 327,592	\$ 297,054	\$ 68,001	\$ 365,056	111%

La reserva de saneamiento constituida a la Cartera vencida está cubierta con una reserva del 111%.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO TREINTA Y UNO DE LA NORMA PARA CLASIFICAR LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO, LA CUAL CITA: "LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS A LAS PRESENTES NORMAS, DEBERÁ PRONUNCIARSE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y, EN TODO CASO, CON MOTIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CIERRE DEL EJERCICIO, ACERCA DE LA SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD A ESTAS NORMAS. DICHO PRONUNCIAMIENTO DEBERÁ ASENTARSE EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE"; RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 05/001.2021). A) Dar por recibido el informe de reservas presentado por la licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional B) El Consejo Directivo declara que las reservas de saneamiento constituidas son suficientes para cubrir las pérdidas generadas por la morosidad de la cartera de préstamos al diciembre de 2020, de conformidad al informe presentado por la licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional.

PUNTO VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TASAS ACTIVAS, PASIVAS Y COMISIONES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

La Jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorándum UFI No. 02/2021, de fecha 12 de enero del presente año, solicitud de aprobación de tasas activas, pasivas y comisiones para el primer semestre de 2021.

De conformidad a lo establecido en los Artículos DIECISEIS y DIECISIETE del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, en lo relacionado a la aplicación de Tasas, Comisiones y otros cargos, se establece lo siguiente:

Artículo 16. Las tasas de interés que se aplicará a los préstamos otorgados serán aprobadas por el Consejo, y éstas no podrán contravenir lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Creación de FOSOFAMILIA ""**Artículo 17.** Las tasas de interés en concepto de mora, las comisiones u otros costos, serán establecidos y dados a conocer por el Consejo Directivo y deberán ser revisados y reevaluados cada seis meses.

Sobre la base de lo anterior, la Unidad Financiera Institucional somete a consideración del Consejo Directivo la Propuesta de Tasas Activas, Pasivas y Comisiones para el Primer Semestre de 2021, según el siguiente detalle:

Tasas Activas

LINEAS DE CREDITO	DESTINOS	MONTOS		PLAZOS (Meses)		TASA DE INTERES NONINAL	TASA DE INTERES EFECTIVA	INTERES MORATORIO
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO			
Individual	Capital de Trabajo	\$100.00	\$3,428.57	6	24	48%	55.90%	18%
	Activo Fijo			6	48			
Estacional	Capital de Trabajo	\$100.00	Hasta el 40% del crédito vigente	2	4	48%	65.71%	
Microtop Prendaria	Capital de Trabajo	\$3,428.58	\$5,000.00	6	24	39.96%	49.65%	
	Activo Fijo	\$5,000.01	Hasta 50 salarios mínimos	6	48	33.96%	37.27%	
Microtop Hipotecaria	Capital de Trabajo	\$3,428.58	\$5,000.00	6	24	36.00%	45.67%	
	Activo Fijo	\$5,000.01	Hasta 50 salarios mínimos	6	48	30.00%	33.25%	
Express	Capital de Trabajo, Activo Fijo Mejoramiento y Ampliación de local Inicitiva de Negocio y Traslado de Deuda	\$100.00	\$1,500.00	6	15	60.00%	66.98%	

Las tasas no superan a las publicadas por el Banco Central de Reserva, según lo establecido en la Ley Contra la Usura.

Comisiones por servicios

COMISIONES		
RANGO	DESEMBOLSO	GASTOS NOTARIALES
Menor a \$750	\$15.00 mas IVA	\$6.00 mas IVA
Entre \$751 y \$2,000	3% mas IVA	\$8.00 mas IVA
Entre \$2,001 y \$3,400	3% mas IVA	\$10.00 mas IVA
Entre \$3,401 y \$15,205.50	3% mas IVA	\$15.00 mas IVA

SERVICIOS	COBRO
Reestructuración de Créditos	\$25.00 mas IVA
Cambios de fechas de Pago en contratos	\$25.00 mas IVA
Refinanciamiento de Deuda	\$25.00 mas IVA
Sustitución de Cheque	\$5.00 mas IVA
Constancias de Saldos	\$2.00 mas IVA
Constancias de Cancelación de Deuda	\$2.00 mas IVA
Estados de Cuenta	\$2.00 mas IVA
Reposición de Tarjeta	\$2.00 mas IVA
Liberación de Prenda	\$15.00 mas IVA
Escritura de Poder a favor de Colaboradora Jurídica	\$15.00 mas IVA
Trámite de vehículos para experticias y/o emisión de gases	\$25.00 mas IVA
Combustible por transporte	\$20.00 mas IVA
Trámite de obtención de Placas y Tarjeta de Circulación (Póliza, matrícula por primera vez)	\$65.00 mas IVA
Trámite de presentación de compraventa de vehículo ante SERTRACEN	\$15.00 mas IVA
Trámite de obtención de Placas y Tarjeta de Circulación.	\$25.00 mas IVA
Elaboración de Actas Notariales de cancelación de Prenda o Hipoteca otorgadas en Actas Notarial	\$15.00 mas IVA
Elaboración de Actas Notariales de cancelación de Prenda o Hipoteca otorgadas en Escritura Pública	\$25.00 mas IVA
Solicitud de Certificaciones ante los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas	\$20.00 mas IVA,
Otros trámites ante Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de San Salvador.	\$15.00 mas IVA
Fotocopias de documentos	\$0.10 c/u

CONVENIOS	
RANGO	COBRO
De \$100 a \$500	\$10.00 mas IVA
De \$501 a \$1,000	\$15.00 mas IVA
De \$1001 a \$15,208.50	\$20.00 mas IVA

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DE LOS ARTÍCULOS DIECISEIS Y DIECISIETE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/001.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la propuesta de tasas activas y comisiones para el primer semestre de 2021, la cual fue dada a conocer por la licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional. B) El Consejo Directivo aprueba la propuesta de las Tasas Activas y Comisiones, las cuales estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2021. C) Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a las unidades correspondientes.

PUNTO IX. PRESENTACIÓN DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR INTERNO AÑO 2021.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura Memorándum AI 001/2021, de fecha 11 de enero del presente año, remitido por la licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna, en cumplimiento a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, ARTÍCULO CATORCE, el cual cita: *“El Responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una Declaración de*

Independencia, en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales”.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo anterior, la licenciada María Magdalena Nóchez, remite la Declaración de Independencia correspondiente al año 2021, de su persona como Auditora Interna.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO CATORCE, ÉL CUAL CITA: “EL RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA Y DEMÁS MIEMBROS DE LA UNIDAD, DEBEN PRESENTAR ANUALMENTE A LA MÁXIMA AUTORIDAD, UNA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, EN DONDE GARANTICE QUE PROCEDERÁ CON OBJETIVIDAD EN LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA, QUE ESTÁ LIBRE DE IMPEDIMENTOS PERSONALES, EXTERNOS Y ORGANIZACIONALES”, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO SIETE– CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/001.2021). A)

Dar por recibida la Declaración de Independencia correspondiente al año 2021 de la licenciada María Magdalena Nóchez García, Auditora Interna del FOSOFAMILIA, a efecto de cumplir con las Normas de Auditoria Interna.

PUNTO XII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República en fecha 17 de diciembre de 2020, en la cual informan que han finalizado labores de auditoría al FOSOFAMILIA, por lo que notifican su retiro de las instalaciones de las oficinas centrales.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ– CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 10/001.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.

PUNTO XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX, XII y XIV con sus

respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, X, XI y XIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DOCE-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 12/001.2021). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX, XII y XIV con sus respectivos acuerdos 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, X, XI y XIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas con quince minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar